

ACCESO Y PARKING DE VEHÍCULOS CALA DEL MORAIG

El Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell quiere proteger la cala del Moraig y todo el entorno natural del LIC Penya-segats de la Marina, donde el aumento considerable de visitantes ha puesto en peligro el equilibrio del entorno. Para paliar el descontrol y la masificación de vehículos de los últimos años, la solución que propone el consistorio es un nuevo sistema de control de vehículos que evite la sobrecarga y la degradación del entorno y, al mismo tiempo, fomente el ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Este nuevo sistema de control de vehículos está operativo del **1 de abril al 15 de octubre** en el acceso al parking de la cala del Moraig, Testos y la ruta de los Acantilados. El aparcamiento es de pago para los visitantes y usuarios de las playas, pero los vecinos y vecinas que cumplen los requisitos contemplados en la Ordenanza Municipal de El Poble Nou de Benitatxell están exentos y pueden acceder gratuitamente.

CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA

Cualquier vehículo que acceda por un tiempo superior a 20 minutos a la zona, deberá disponer de autorización para el día en cuestión. Esto implica que, por un lado, los vehículos de residentes deberán obtener dicha autorización que en su caso no conlleva coste, y por otro, los vehículos de no residentes deberán obtener la correspondiente autorización a través del pago de la tasa de estacionamiento. El procedimiento de autorización y pago se podrá hacer a través de:

- Web: www.calamoraig.es
- App: Reservas Cala Moraig (IOS y Android)
- Quiosco físico en el acceso a la cala del Moraig

Proceso de autorización para residentes

En el caso de las personas empadronadas en El Poble Nou de Benitatxell y cuyo vehículo pague el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) en nuestro municipio, el procedimiento de autorización para estacionar estará exento del pago de la tasa. Su vehículo ya estará registrado en el sistema (siempre que la fecha de alta en el censo municipal del vehículo sea anterior al

1 de enero del año en curso), en cuyo caso constará en la base de datos y, a la hora de realizar la autorización, el coste será cero.

A pesar de tener coste cero para residentes, será obligado realizar el trámite para autorizar el estacionamiento del vehículo. Para comprobar que su matrícula cumple los requisitos de coste cero, puede introducirla en la web o app de reservas. Es importante finalizar el proceso de compra (aunque el coste sea de 0€) como cualquier otro usuario.

Si su vehículo no aparece a coste cero y cumple los requisitos indicados, puede ponerse en contacto con incidencias@calamoraig.es

Existen un total de 15 plazas marcadas con señalización vertical y pintadas de verde que son de uso exclusivo para residentes.

Proceso de autorización para no residentes

Las personas no residentes deberán abonar una tasa por estacionar en la zona de parking de la cala. El sistema dispone de una tarifa única de 12€ por vehículo para todo el día, independientemente del tiempo que se pretenda estar en la zona restringida. Cabe recordar que todos los vehículos dispondrán de 20 minutos autorizados de carácter gratuito para realizar dicho itinerario o permitir la carga y descarga (personas o enseres) en aquellos lugares establecidos al efecto, y en cualquier caso sin obstaculizar el tráfico. Por tanto, si su vehículo permanece dentro de la zona acotada más de 20 minutos, deberá realizar el proceso de pago de la tasa o podrá ser sancionado.

Proceso de autorización para personas con movilidad reducida

Existen un total de 5 plazas reservadas para personas con diversidad funcional. Podrán solicitar su autorización de forma totalmente gratuita siguiendo unos sencillos pasos. Deberán especificar que van a hacer uso de las plazas reservadas para tal fin y deberán entregar la siguiente documentación:

- Tarjeta azul
- Titular del vehículo
- DNI de la persona con diversidad funcional

*Dispondrán de 4 días para hacer entrega de la documentación solicitada mediante instancia general en la sede electrónica del Ayuntamiento, a través del correo documentacion@calamoraig.es o físicamente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía (C/ de les Escoles, 2).

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es el horario y periodo de pago?

Del 1 de abril al 15 de octubre, de 9:00h a 19:00h.

2. ¿Dónde puedo realizar el pago y de que métodos dispongo?

Está a la disposición de todas las personas usuarias la App Reservas Cala Moraig para teléfonos móviles en la que se puede hacer el proceso de solicitud de autorización y pagar haciendo uso de una tarjeta de crédito o débito. También se puede realizar el pago en el mismo parquímetro ubicado en la zona de aparcamiento con tarjeta de crédito o débito.

Puede darse el caso que en la web aparezca como "completo" pero aún exista la posibilidad de realizar el pago para obtener la autorización a través del parquímetro y siempre y cuándo, exista sitio para estacionar en la zona.

3. ¿Es necesario poner el ticket o comprobante de la reserva en el parabrisas del coche?

No, no es necesario. El sistema es totalmente automático, pero es conveniente que puedas guardar el ticket o hacerle una foto para guardar los datos que aparecen en él. Se pueden consultar las condiciones de compra en el siguiente enlace: <https://calamoraig.es/Tienda/CondicionesCompra>

4. ¿Se puede cancelar o modificar una reserva?

No, tal y como se indica en el apartado 'Condiciones de compra'. No existe posibilidad de modificación o cancelación de ninguna matrícula autorizada. Asegúrese antes de confirmar el pago que todos los datos son correctos.

5. ¿Debo realizar siempre el proceso de autorización?

Cualquier vehículo que acceda por un tiempo superior a 20 minutos a la zona, deberá disponer de autorización para el día en cuestión. Esto implica que tanto los vehículos de residentes como de no residentes, deberán obtenerla. La autorización la podrán conseguir a través de la Web, APP o en el propio parquímetro ubicado en la explanada de parking de la cala del Moraig.

6. ¿Cuánto tiempo podrá permanecer gratuitamente un vehículo en la zona restringida?

Cada vehículo dispondrá de 20 minutos para realizar el tramo de la cala del Moraig sin necesidad del pago de la tasa o de ser un vehículo autorizado.

7. ¿Puedo realizar una parada en la zona para descargar personas?

Sí. Podrá hacerlo siempre y cuando no obstaculice la circulación tanto de vehículos como de peatones. Recuerde que solo tendrá 20 minutos autorizados para permanecer dentro de la zona restringida.

8. ¿Qué pasa con las motos?

Los ciclomotores, ciclos y motocicletas estarán exentas de pago y de realizar ningún tipo de solicitud de autorización. No obstante, tendrán la obligación de estacionar únicamente en la zona habilitada para tal efecto, no pudiendo estacionar en ninguna otra zona.

9. ¿Qué pasa si soy residente y las 15 plazas para residentes están ocupadas?

No hay problema, podrá hacer uso de las demás plazas para NO RESIDENTES. Recuerde que deberá realizar el proceso de autorización correspondiente para el día en cuestión.

10. ¿Las plazas de parking están designadas o numeradas?

No. Una vez realizado el pago o proceso de autorización se podrá estacionar en cualquier plaza libre, salvo las destinadas específicamente a otros usuarios como residentes, motocicletas, carga y descarga, etc.

11. ¿Qué ocurre si el parquímetro no imprime el ticket?

En ese supuesto es recomendable anotar la hora a la que se ha realizado el pago y la matrícula del vehículo que ha introducido. Si lo desea, nos puede enviar la incidencia por correo a incidencias@calamoraig.es con la información de hora de pago y la matrícula para que lo tengamos en cuenta.

12. ¿Qué ocurre si la web o la App indican que no hay disponibilidad de plazas para una fecha concreta? ¿Puedo ir sin reserva previa?

En la web y la App se publican un cupo determinado de plazas disponibles, pero siempre se reservan algunas plazas extra para los usuarios que acudan presencialmente y realicen el trámite a través del parquímetro situado en el acceso a la playa. Por tanto, se puede acudir sin reserva y comprobar la disponibilidad de plazas en el parquímetro ese mismo día.

13. ¿Qué ocurre si desconozco la matrícula del vehículo con el que iré a la cala del Moraig?

Solo se puede realizar el proceso de autorización con antelación si conoce la matrícula. Si no la conoce, debe esperar a realizar el proceso en el parquímetro, el mismo día en el que se haga uso.

14. ¿Qué ocurre con los vehículos mal estacionados (en las zonas designadas sin pagar, en las zonas no designadas o con las motos que ocupan una plaza de aparcamiento)?

Los vehículos mal estacionados o que no efectúen el pago serán sancionados y, en los casos que corresponda, retirados con grúa.

15. ¿Cómo puedo llegar a la playa sin vehículo propio?

Existe un servicio de autobús lanzadera disponible los meses de alta afluencia, en julio y agosto. Los horarios y paradas se pueden consultar en la web Turisme Benitatxell: <https://www.turismobenitatxell.es/es/playas/13-cala-del-moraig/>

16. ¿Puedo bajar con mi vehículo a motor la última bajada hasta la cala?

NO. El acceso está totalmente restringido a excepción de los vehículos autorizados expresamente.

17. ¿Puedo acceder antes o después del horario de pago establecido?

Sí. Para los vehículos que accedan y salgan de la zona entre las 19:00h y las 9:00h del día posterior, no es necesario pagar la tasa de 12€. El horario de pago es entre las 9:00h y las 19:00h.

18. ¿Qué pasa con los autobuses destinados al transporte de pasajeros de carácter discrecional?

Los autobuses deberán dejar a los en la zona habilitada para la carga y descarga de pasajeros e irse a estacionar fuera de la zona, en el parking frente al colegio Lady Elizabeth. Después, podrán volver a por los pasajeros. En todo caso, nunca podrán estar más de 20 minutos en la zona restringida.

Todo autobús que necesite acceder deberá contar con la autorización pertinente para su acceso. Para ello, deberá realizar el procedimiento a través de nuestra sede electrónica [pulsando aquí](#)

19. ¿Qué debe hacer si por problemas técnicos, no ha podido efectuar el pago correctamente?

Deberá justificar el problema por el cuál no ha podido realizar el pago el día de su visita, y como máximo 3 días después deberá contactar con el correo incidencias@calamoraig.es para que analicen su caso y le indiquen los pasos a seguir.

20. ¿Qué hacer si tengo una casa vacacional dentro de la zona restringida?

Podrá comunicar las matrículas de los inquilinos a través del correo residentes@calamoraig.es, donde le informarán del protocolo a seguir.

21. ¿Por qué no puedo hacer uso del parking de forma gratuita si pago los impuestos de IBI y basura?

El beneficio de la gratuidad es únicamente para los residentes EMPADRONADOS que viven en El Poble Nou de Benitatxell durante todo el año y que, además, pagan el IVTM en el municipio; no para veraneantes o propietarios de segundas viviendas.



Recuerde, comprobaremos que esté empadronado en el municipio y que haya hecho el pago del impuesto IVTM en el año en curso.

22. ¿Pueden acceder mascotas a la playa?

No. La cala del Moraig no es una playa habilitada para mascotas.